

PERSPECTIVAS DE ERRADICACIÓN

La peste porcina africana

J. Antonio Barcelona Ulied

Veterinario. Pamplona

La Peste Porcina Africana (P. P. A.) desde su aparición hace casi treinta años es la enfermedad que mayor trascendencia económica ha representado para nuestro país. El intentar cualificar en pesetas esta repercusión sería muy difícil, ya que ni existen unos datos oficiales fiables y actualizados, ni aunque existieran podríamos estimar con exactitud las pérdidas que para el sector privado ha supuesto el problema debido a varias causas:

- No se han declarado en el pasado ni todos los focos que se han producido, ni todos los animales presentes en la explotación en el momento de ocurrir el foco.
- Las indemnizaciones que se estipulaban en caso de declaración de un foco no se correspondían con los precios del mercado.
- Las pérdidas económicas que representa la aparición de un foco de P. P. A. en granja con reproductores no acaban con la muerte o sacrificio y posterior indemnización de los animales, sino que hay que tener en cuenta el coste de reposición del ganado y las pérdidas por cese de la producción de lechones.

El hecho de que no se haya encontrado una vacuna en todos estos años ha supuesto que los productores de porcino hayan tenido que convivir con el temor constante a la enfermedad, pero sin armas para combatirla.

La P. P. A

Entre los años 80-86 el número de focos de la P. P. A. en España ha sido de 4.300 aproximadamente, siendo el año 1984 con 1.031 el de más incidencia y el 1981 con 350, el de menos.

Por comunidades, Extremadura, Andalucía y Cataluña representan, entre las tres, el 56 por 100 de los focos de todo el país.

La tendencia, no obstante, desde el año 1984 es a ir disminuyendo la frecuencia de aparición de focos en la mayoría de regiones. De hecho, algunas están libres de P. P. A. en estos momentos. Quiere esto decir que hemos conseguido algo positivo con respecto al pasado, que es romper la tendencia cíclica de aparición de la enfermedad en muchas zonas, y la presencia continuada, incluso aumentando en otras.

Pero debemos recordar que para mantener libre de enfermedad las áreas es preciso seguir manteniendo la vigilancia sanitaria (programas de prevención, controles periódicos serológicos), incrementar y acelerar las medidas antes citadas en las posibles zonas afectadas.

La P. P. A. ha supuesto para el sector, además de un grave problema sanitario, una barrera comercial con los países comunitarios de grandes repercusiones económicas.

El que pueda existir un mercado permeable en ambos sentidos de animales canales y derivados supondrá, cuando menos, la posibilidad de competir con los demás países en términos semejantes.

Los organismos administrativos no han cogido el toro por los cuernos hasta el año 1985, próximo ya a nuestra incorporación a la C. E. E., y es en este año cuando se estructura y pone en marcha el Plan Nacional de Erradicación de la P. P. A., que es la primera aproximación realista al problema. Tiene un período de puesta en marcha de 5 años y precisamente por estar cerca de esta fecha queremos hacer un recuerdo de sus principales puntos y algunas matizaciones con respecto al futuro.

Tipología, patogenia y síntomas

La P. P. A. está producida por un virus de gran complejidad, no clasificado definitivamente (Iridovirus o Poxvirus), que tiene una relativa facilidad para mutar, lo que implica la dificultad del sistema inmunitario del animal para contestar a la infección.

En cuanto a su patogenia, tiene una gran afinidad por las células del endotelio vascular y produce un marcado efecto citopático, especialmente en capilares, con cadena, congestión, hemorragia, infarto y trombosis.

La sintomatología de la enfermedad es fácil de confundir con la de P. P. C. Por otra parte, en los últimos años han variado tanto el curso como la intensidad y localización preferente de las lesiones. Cada vez más aparecen formas subagudas, crónicas e, incluso, inaparentes (portadores asintomáticos), y las lesiones hemorrágicas en riñón y bazo que tan frecuente y marcadamente aparecían en los primeros años, han dado paso a las lesiones en ganglios



El Plan Nacional de Erradicación de la P. P. A., iniciado en 1985, fue la primera aproximación realista al problema.

linfáticos sobre todo, y se parecen cada vez más a las de la P. P. C.

La mortalidad también ha descendido hasta el 20 por 100 o 25 por 100 en los casos de mayor virulencia.

Por lo tanto, la P. P. A., en estos últimos años, se caracterizaría por ser una enfermedad aguda o subaguda (sobregada en los años 60) y cada vez presenta mayor número de casos inaparentes, en regiones continuamente afectadas por la disminución de la virulencia de las estirpes víricas.

Las lesiones ya no son tan marcadas como al principio, y al presentar la enfermedad un curso más lento, se superponen las provocadas por los distintos gérmenes que proliferan al disminuir la capacidad de defensa del animal. Esto último quizás sea lo que más diferencia unos pocos de otros en los últimos tiempos.

En lo referente al diagnóstico, es imprescindible el laboratorio para la diferenciación con las P. P. C. sobre todo.

En los últimos años se han puesto a punto técnicas rápidas y fiables para la detección de focos, con la idea de analizar preventivamente la población

porcina para eliminar los posibles portadores que son fuente principal de contagio.

Las principales técnicas de detección de anticuerpos son:

- La I. F. D. (inmunofluorescencia directa) a partir de ganglios linfáticos, riñón y tensilas.
- La I. F. I. (inmunofluorescencia indirecta) a partir de suero y exudadas.
- El E. L. I. S. A. se utiliza fundamentalmente para la detección de animales portadores en zonas exentas de enfermedad o para estudios de anticuerpos en gran número.

Control de la P. P. A.

Al no existir una vacuna frente a la enfermedad, la lucha debe basarse en el cumplimiento estricto de una serie

de medidas sanitarias y de la posibilidad de un diagnóstico precoz, junto con una motivación clara de todos los sectores implicados: Administración, productores, técnicos, veterinarios, matadores, etc.

Durante bastantes años y antes de la entrada de España en el Mercado Común el objetivo primordial fue descubrir una vacuna eficaz, pero al no obtener éxito en este punto y por las exigencias impuestas por la C. E. E. de erradicación de la P. P. A. para poder optar al comercio de la carne de cerdo, la Administración cambió la orientación, y dictó una serie de normas, algunas de las cuales son de carácter general sanitario, es decir, que se deberían de tomar en cualquier caso, y otras específicas de lucha frente a la P. P. A.

Todas estas medidas fueron recogidas en el Programa Nacional Coordinado para la erradicación de la P. P. A. aprobado en 1985 y a desarrollar en cinco años.

1. Implicación activa del ganadero al promover la creación de distintos escalones sanitarios, según las explotaciones por medio de los cuales se concedían subvenciones y ayudas en orden a mejorar los aspectos sanitarios y de prevención de las granjas.

Así nacen las agrupaciones de defensa sanitaria que en la práctica reunirían explotaciones por zonas y que teóricamente tendrían programas conjuntos de prevención y profilaxis frente a las enfermedades más comunes en la explotación del cerdo. Uno de los problemas con los que se encontraron las A. D. S. a la hora de su constitución fue la diversidad de explotaciones en cuanto a tamaño, manejo y tipo (ciclo cerrado, cebaderos solos, etc) que existían dentro de una misma zona, junto con los distintos enfoques productivos que ello da lugar.

Las A. D. S., no obstante, han sido el primer paso para intentar adecuar la anárqui-

La producción familiar de menos de 10 cerdas, que ha tenido tanto peso hasta hace algunos años, hoy en día desaparece de forma progresiva.



ca estructura productiva del cerdo en España, con una normativa sanitaria global.

Además de las A. D. S. se crearon dos calificaciones sanitarias: las granjas de Protección Sanitaria Especial y las granjas de Sanidad Comprobada, que se diferencian por un grado sanitario frente a las principales enfermedades porcinas, y que tendrán un tratamiento distinto a la hora de subvenciones y ayudas, con lo cual se fomenta la mejora sanitaria de las granjas.

Para la calificación de las explotaciones es necesario conocer el estado sanitario concreto frente a la peste

La matanza familiar

Normas en Castilla y León

El pasado de los pueblos castellanos no puede concebirse sin la matanza familiar. Al llegar los fríos de diciembre, la familia celebrada todos los años el rito de la matanza del cerdo. Esta tradición se pierde ya en la historia de los tiempos. La explotación familiar de cerdos, que tanta importancia ha tenido en la España agraria, está desapareciendo de forma progresiva.

En Castilla y León, para controlar las aún existentes y erradicar con mayor facilidad la P. P. A., se han dictado (Orden 10 de octubre 1989) las siguientes medidas:

- Las campañas de sacrificio de cerdos para consumo familiar se desarrollarán en el período comprendido entre el primer día de noviembre y último de febrero.

Las campañas se tramitarán y autorizarán por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia a petición de los alcaldes. Para ello, los Ayuntamientos o agrupaciones municipales presentarán en la Delegación Territorial una solicitud para el desarrollo de la Campaña, en la que deberá figurar inexcusablemente el calendario de la misma.

- Los Ayuntamientos o agrupaciones municipales solicitantes tendrán obligación de organizar la Campaña y la responsabilidad de su desarrollo en los respectivos términos municipales. Para ello se tendrá en cuenta el que en dichas localidades exista o no en fun-

cionamiento Matadero Municipal. De existir, se sacrificarán todos los cerdos en sus instalaciones. Cuando no exista Matadero en la localidad, se procurará que todos los cerdos sean sacrificados en el Matadero más próximo. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento autorizará el sacrificio de cerdos en domicilios particulares, para lo cual utilizará y cumplimentará los impresos editados por la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

- Los propietarios de cerdos que deseen realizar sacrificios en régimen de matanza domiciliaria, solicitarán con setenta y dos horas de antelación, en la Secretaría del Ayuntamiento, la correspondiente autorización del Alcalde o persona en quien delegue legalmente.

- Cada familia sólo podrá sacrificar el número de cerdos necesarios para satisfacer sus propias necesidades de consumo.

- Queda prohibida la venta de los productos obtenidos frescos o curados, debiéndose destinar únicamente para consumo familiar.

- Cuando la costumbre o condiciones climáticas de alguna comarca aconseje realizar esta Campaña fuera de las fechas establecidas, la Dirección General de Salud Pública podrá autorizar, en su caso, aquellas modificaciones que consideren oportunas.

A. L.



Al no existir una vacuna contra la P. P. A., la lucha debe basarse en el cumplimiento estricto de una serie de medidas sanitarias, un diagnóstico precoz y una motivación decidida de todos los sectores implicados.

para, lo cual se realizó un exhaustivo examen serológico que comenzó con el 100 por 100 del efectivo reproductor en primera muestra y que posteriormente se deberá realizar con una periodicidad fija en un porcentaje determinado.

Queremos hacer hincapié en este punto, pues lo consideramos fundamental para salvaguardar el éxito del Programa en su conjunto, pues si nos conformamos con haber realizado un gran esfuerzo en primera instancia y pensamos que con ello hemos erradicado la enfermedad corremos un riesgo mayor incluso de aparición de nuevos focos, como de hecho así ocurrió en años anteriores en los que la P. P. A. apareció de forma intermitente cada cinco años aproximadamente, teniendo que ver con ésta la relajación de las medidas sanitarias y profilácticas en las granjas después de una época especialmente activa de la enfermedad.

2. Por otra parte, se contempla la delimitación de áreas libres de P. P. A. en las que hayan transcurrido al menos seis meses sin focos de enfermedad. Esto plantea el problema de traslado de animales de granjas situadas en zonas afectadas a zonas libres de P. P. A., ya que en nuestro país no existe, uno de

ea correlacionada de las explotaciones ni de los mataderos con respecto a los centros de consumo. Es necesario, por lo tanto, que exista una buena coordinación entre las medidas adoptadas y los logros obtenidos entre las distintas C. C. A. A. para que no se produzcan mayores desequilibrios sanitarios entre unas zonas y otras.

3. Otro de los factores a tener en cuenta en la prevención y control de la P. P. A. es la forma de producción. Es claro que la producción familiar de menos de diez cerdas que han tenido tanto peso hasta algunos años, hoy en día, está desapareciendo de forma rápida y progresiva debido a multitud de factores socioeconómicos.

La existencia de este tipo de explotación por su especial configuración:

uso de desechos domésticos en alimentación de los animales, matanzas no controladas, etc. es uno de los factores de riesgo en la aparición y extensión de los focos de enfermedad, por su difícil control y porque las medidas a tomar en estos casos, o bien no se pueden aplicar, o bien resultan totalmente antieconómicas para el ganadero.

La conversión de este tipo de explotaciones en unidades productivas económicamente rentables, asociadas en distintas formas o no, dependiendo de su tamaño, ayudaría, por una parte, al propio ganadero en cuanto a sus resultados económicos y, por otra parte, obligatoria, en buena lógica al tener una entidad económica importante, a la explotación "segura" del porcino.

En estos términos, el número de cabezas por hombre, el tipo de instalaciones, la producción en ciclo cerrado, la comercialización de cerdos, etc. son de vital importancia para la definición de la explotación porcina.

En cuanto a las explotaciones extensivas el control es más difícil pero aún así, se pueden tomar una serie de medidas como el muestreo serológico periódico, que reduciría el riesgo en porcentaje alto.